

balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de la fusión referida.

Murcia, 1 de julio de 2008.—Álvaro José Albacete García, Secretario del Consejo de Administración de Dava, S.A. y Distritel Comunicaciones, S.A. Sociedad Unipersonal, José Porras Sáez, Administrador único de Eleport, S.L., Sociedad Unipersonal y Manuel Santos García-Villalba, Administrador único de CIGA-Feragro, S.A., Sociedad Unipersonal.—44.881. y 3.ª 17-7-2008

DECONSA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 536/06 se ha dictado auto con fecha 17/4/08 por el que se declara a Deconsa SL, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.042,55 € de principal más 208,515 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 1 de julio de 2008.—Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria Judicial.—44.586.

DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades arriba referenciadas, acordaron con fecha 30 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción, por parte de la sociedad absorbente, «Desarrollo de Energías Renovables, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, de la sociedad absorbida, «Desarrollo de Energías Renovables de Castilla La Mancha, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pamplona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 10 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Desarrollo de Energías Renovables, S.A.U.», Manuel García Coboleda y el Administrador único de «Desarrollo de Energías Renovables de Castilla La Mancha, S.A.U.», David Guerra Rehn.—45.836. 1.ª 17-7-2008

DISTRIBUIDORA NAVARRO ARAGONESA DE CONGELADOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

FRITOS Y PRECOCINADOS ARTESANOS DE TUDELA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las mercantiles «Distribuidora Navarro Aragonesa de Congelados, S. L.» y «Fritos y Precocinados Artesanos de Tudela, S. L.», tal y como se acordó en la junta universal extraordinaria, celebrada en Tudela, el día 30 de junio de 2008, anuncian el acuerdo adoptado de fusión de las mismas mediante la absorción por Distribuidora Navarro Aragonesa de Congelados, S. L. de Fritos y Precocinados Artesanos de Tudela, S. L., con entera transmisión del patrimonio de ésta última en la primera, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de Fritos y Precocinados Artesanos de Tudela, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los artículos 242 y 243 y del mismo texto normativo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho que corresponde a obligacionistas y acreedores a oponerse a la fusión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del citado Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Tudela, 1 de julio de 2008.—Administradora única, María del Carmen Mesa Belloso.—44.457.

y 3.ª 17-7-2008

DISTRIBUIDORA NAVARRO ARAGONESA DE CONGELADOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TEDELPAN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las mercantiles «Distribuidora Navarro Aragonesa de Congelados S.L.» y «Tedelpan S.L.», tal y como se acordó en la junta universal extraordinaria, celebrada en Tudela, el día 30 de junio de 2008, anuncian el acuerdo adoptado de fusión impropia de las mismas mediante la absorción por Distribuidora Navarro Aragonesa de Congelados, S.L. de Tedelpan, S.L., con entera transmisión del patrimonio de ésta última en la primera, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de Tedelpan, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los artículos 242 y 243 y del mismo texto normativo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho que corresponde a obligacionistas y acreedores a oponerse a la fusión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del citado Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, durante el plazo de un mes a

contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Tudela, 1 de julio de 2008.—Administradora única: María del Carmen Mesa Belloso.—44.437.

y 3.ª 17-7-2008

EDUCACIÓN Y PROGRESO, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

En virtud de decisión adoptada por Administrador Único de la Entidad Educación y Progreso, Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, Calle Foronda, número 6, el próximo día 21 de Agosto de 2.008, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 22 de Agosto de 2.008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007, la aplicación del resultado del ejercicio y aprobación de la gestión social en dicho periodo.

Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Protocolización de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que tienen los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Madrid, 11 de julio de 2008.—Nuevo Agora Centro de Estudios Sociedad Limitada, P.p., don Serafín González Morcillo, Administrador único.—45.143.

EF ESCUELA INTERNACIONAL DE ESPAÑOL, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la compañía «EF Escuela Internacional de Español, S.A.» convoca a los Sres. accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 9 de septiembre de 2008, a las 11:30 horas, en su domicilio social sito en Barcelona, calle Calvet, 70, en primera convocatoria, y el día 10 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, si procediera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad, compuestas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de octubre de 2006 y cerrado el 30 de septiembre de 2007; aplicación del resultado de dicho ejercicio y aprobación de la gestión social del órgano de administración durante el mismo.

Segundo.—Facultar para realizar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

Tercero.—Varios, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la